



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1030  
EXPEDIENTE N° 3511-06351/06

NEUQUÉN, 26 JUL 2007

**VISTO:**

El Expediente N° 3511-06351/06 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la Contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a las Escuelas Primarias N° 54, N° 80, N° 316, Escuela Albergue N° 247 y Escuela Especial N° 5 todas dependientes de la Dirección General del Distrito Regional Zona III perteneciente al Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que debido a las distancias que deben recorrer los alumnos para concurrir a clases, resulta necesaria la mencionada contratación a los efectos de garantizar una adecuada escolarización;

Que para tal fin la Dirección General del Distrito Regional Zona III realizó el Segundo Llamado a Contratación Directa autorizado por Resolución N°0404/07 de fecha 20 de Abril del 2007 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, con fecha de apertura el día 12 de junio del 2007 a las 14:00 horas;

Que se invitaron a participar a varias firmas del rubro, cotizando BETANCUR MARTA ELISA; CAMPOS MARÍA PATRICIA; BENITEZ HECTOR EDUARDO, SALAZAR ADOLFO OCTAVIO, MARTIN TURISMO S.R.L;

Que el acto de apertura se llevo a cabo el día 12 junio del 2007 a las 14:00 horas, por un error involuntario se omitió abrir el sobre propuesta perteneciente a la firma Santa Coloma Ana María, subsanándolo mediante la apertura del mismo el día 21 de junio , constatando que la firma mencionada no presenta cotización alguna;

Que luego de un exhaustivo análisis de las ofertas y documentación recepcionada, la Comisión de Preadjudicación sugiere las preadjudicaciones indicadas en acta correspondiente;

Que la prestación se estima para el período comprendido desde el 02 de mayo del 2007 hasta la finalización del ciclo lectivo 2007;

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63° Inciso c) y Artículo 64° Inciso 2 Apartado c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, acorde a las Facultades de autorización y aprobación conferida por la Resolución N° 2004/05 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

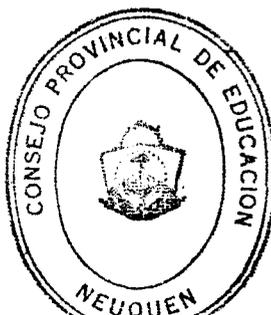
Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12° inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N°242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

ES COPIA

RESUELVE

  
ALEJANDRA BOSSIE  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación





**1º) APROBAR** lo actuado por la Dirección General del Distrito Regional Zona III del Consejo Provincial de Educación del Neuquén relacionado con la Contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a las Escuelas Primarias Nº 54, Nº 80, Nº 316, Escuela Albergue Nº 247 y Escuela Especial Nº 5, todas dependientes del Distrito Regional Zona III perteneciente al Consejo Provincial de Educación del Neuquén.-

**2º) ADJUDICAR** a las firmas que a continuación se nominan a partir del 02 de mayo del 2007 hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

**CAMPOS MARÍA PATRICIA** en el renglón Nº1 por único oferente, ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses fiscales

Establecimiento	Monto diario	Días Hábles Aprox.	Monto total Aprox.
Escuela Primaria Nº 54	\$ 384,00	138	\$ 52.992,00

**SALAZAR ADOLFO OCTAVIO** en el renglón Nº2 por único oferente, ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses fiscales

Establecimiento	Monto diario	Días Hábles Aprox.	Monto total Aprox.
Escuela Primaria Nº 80	\$ 1.215,00	138	\$ 167.670,00

**MARTÍN TURISMOS S.R.L** el renglón Nº3 por único oferente, ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses fiscales

Establecimiento	Monto diario	Días Hábles Aprox.	Monto total Aprox.
Escuela Especial Nº 5	\$ 1.701,00	138	\$ 234.738,00

**MARTÍN TURISMO S.R.L** en el renglón Nº4 por único oferente, ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses fiscales

Establecimiento	Monto diario	Días Hábles Aprox.	Monto total Aprox.
Escuela Albergue Nº 247	\$ 2.592,00	57	\$ 147.744,00

**BETANCUR MARTA ELISA** en el renglón Nº5 por único oferente, ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses fiscales

Establecimiento	Monto diario	Días Hábles Aprox.	Monto total Aprox.
Escuela Primaria Nº 316	\$ 316,80	138	\$ 43.718,40

**3º) IMPUTAR** por un importe total de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 40/100 CENTAVOS(\$646.862.40)** con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente-

**4º) ESTABLECER** que a través de la Dirección General de Contrataciones se confeccione la correspondientes Ordenes de Servicio y **ABONAR** por la Dirección General del Distrito Regional Zona III de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3º) de la presente Resolución.-

  
**ALEJANDRA BOSSIÉ**  
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



ES COPIA



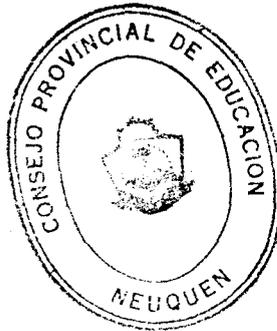
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1030  
EXPEDIENTE N° 3511-06351/06

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración Económico Financiera, Dirección General de Administración y Presupuesto, Dirección General Distrito Regional Zona III, Dirección de Auditoría Cumplido **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Contrataciones para el trámite pertinente y posterior remisión al Dirección General Distrito Regional Zona III para la prosecución del trámite respectivo.-

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ  
Subsecretaria de Educación  
Presidente  
Consejo Provincial de Educación